



VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
ASEQROO	A	A	A	SC	A	A	A	A	A	A	FA	FA	A	FA	A	FA	SC	FA	A	FA	A	SC



Observación general: Se recomienda actualizar su información hasta junio de 2016. Se recomienda incluir el ícono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como iniciar la actualización acorde a lo establecido en el artículo 91 de la nueva Ley de Transparencia del Estado, y colocar de manera accesible la descarga de la nueva Ley en comentario, así como los Lineamientos Técnicos en esta materia. Se recomienda que a cada fracción se le ponga la fecha de actualización, esto para dar mayor certeza y veracidad a la información publicada.

Observaciones por fracción:

- Simbología**
- A: Actualizado
- FA: Falta Actualizar
- FC: Falta Complementar
- N: No publican información
- SC: Se sugiere corroborar

- I. **Actualizada.** Se recomienda publicar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y hacer una revisión de sus leyes, si estan vigentes o que hayan sufrido alguna reforma y actualizarlas.
- II. **Actualizada.**
- III. **Actualizada.**
- IV. **Se sugiere corroborar.** Se recomienda verificar la actualización de su información publicada al 2016, así como los lineamientos para el otorgamiento de estímulos, hayan sufrido alguna reforma.
- V. **Actualizada.** Se sugiere actualizar el cargo del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la ASEQROO de conformidad con la nueva Ley de Transparencia y la fecha de publicación de la información.
- VI.- **Actualizada.**
- VII.- **Actualizada.**
- VIII.- **Actualizada.**
- IX. **Actualizada.**
- X. **Actualizada.** Al dar click a la fracción aparece la leyenda de: " Hasta la fecha no se ha realizado alguna enajenación".
- XI. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la información hasta junio de 2016. Si no se generaron deberá aclarar al respecto.
- XII. **Falta actualizar.** Se le recomienda actualizar su información una vez concluida las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2015, preveer resultados ante el Congreso del Estado.
- XIII. **Actualizada.**
- XIV.**Falta actualizar.** Se recomienda actualizar su información al ejercicio fiscal 2016, así como también publicar y tener especial atención en el padrón vehicular.
- XV. **Actualizada.**
- XVI. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar el informe correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 del Titular del Sujeto Obligado.
- XVII. **Se sugiere corroborar.** Se recomienda publicar la fracción, y se deberá publicar nota aclaratoria al respecto (de ser el caso).
- XVIII. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar su información los periodos correspondientes al segundo trimestre de 2016.
- XIX. **Actualizada.**
- XX.-. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar su información, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.
- XXI. **Actualizada.**
- XXII.- **Se sugiere corroborar.** En esta fracción, se publican la Información, que ya tienen publicadas en la fracción XXI y XVI respectivamente. Se recomienda publicar otras actividades en pro de la transparencia.

RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:	
13	FRACCIONES ACTUALIZADAS
9	FRACCIONES POR ACTUALIZAR
0	NO PUBLICAN INFORMACIÓN

